



MININTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR

01279 - 08 NOV 2017

CERTIFICACIÓN NÚMERO _____ DE _____

"Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse".

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 0755 del 15 de mayo de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 14 de septiembre de 2017, el oficio con radicado externo **EXTMI17-41250** por medio del cual el señor JUAN CARLOS RESTREPO MEJIA identificado con cédula de ciudadanía No. 75.064.330 expedida en Manizales, Representante Legal de la empresa ALIADAS PARA EL PROGRESO S.A.S. identificada con NIT No. 900866551-8, solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas para el proyecto: "ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS, FINANCIACIÓN, GESTIÓN AMBIENTAL, PREDIAL Y SOCIAL, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y REVERSIÓN DE LA CONCESIÓN SANTANA, MOCOA, NEIVA; FUENTE DE MATERIAL CON AUTORIZACIÓN TEMPORAL SFS-09191-UF2", localizado en jurisdicción de los Municipios de Hobo y Yaguará, Departamento del Huila, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTO	COORDENADAS	
	NORTE	ESTE
PA-1	777599.0	844719.0
1-2	777599.0	844719.0
2-3	774976.0	842707.0
3-4	775221.0	842015.0
4-5	776448.0	842176.0
5-6	777332.0	842834.0
6-1	777931.0	844276.0

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI17-41250** del 14 de septiembre de 2017

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) Solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa con información general del proyecto. ii) CD archivo digital dwg o shape del área del proyecto iii) Archivo excel coordenadas Autorización SHB-09161.

Que la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto: "ESTUDIOS Y DISEÑOS

Handwritten marks and initials at the bottom right corner.

DEFINITIVOS, FINANCIACIÓN, GESTIÓN AMBIENTAL, PREDIAL Y SOCIAL, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y REVERSIÓN DE LA CONCESIÓN SANTANA, MOCOA, NEIVA; FUENTE DE MATERIAL CON AUTORIZACIÓN TEMPORAL SFS-09191-UF2", localizado en jurisdicción de los Municipios de Hobo y Yaguará, Departamento del Huila. Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Agencia Nacional de Tierras 2017), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Agencia Nacional de Tierras 2017), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas y Comunidades Room (Mininterior 2017), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2017), v) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2017).

Que con base en la información aportada, se elaboró el informe técnico en el cual se estableció lo siguiente:

*"Se digitalizó en la base de datos de la Dirección de Consulta Previa las coordenadas de los puntos aportados por el solicitante en coordenadas planas, origen centro del Datum Magna, para el proyecto **"ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS, FINANCIACIÓN, GESTIÓN AMBIENTAL, PREDIAL Y SOCIAL, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y REVERSIÓN DE LA CONCESIÓN SANTANA, MOCOA, NEIVA; FUENTE DE MATERIAL CON AUTORIZACIÓN TEMPORAL SFS-09191-UF2"**.*

Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2017, lo que permitió constatar que el proyecto se localiza en jurisdicción de los Municipios de Hobo y Yaguará, Departamento del Huila, por lo tanto es posible continuar con el trámite de la solicitud.

Actividades del proyecto:

"Explotación de un (1) yacimiento de materiales de construcción en los Municipios de Yaguará y Hobo, Huila – Autorización Temporal SFS-09191".

*Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas con que cuenta la Dirección de Consulta Previa (relacionadas en el cuadro anterior) y del análisis cartográfico realizado a partir del cruce de dicha información con el proyecto **"ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS, FINANCIACIÓN, GESTIÓN AMBIENTAL, PREDIAL Y SOCIAL, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y REVERSIÓN DE LA CONCESIÓN SANTANA, MOCOA, NEIVA; FUENTE DE MATERIAL CON AUTORIZACIÓN TEMPORAL SFS-09191-UF2"**, se evidencio que el proyecto de la referencia no se traslapa con comunidades étnicas.*

*De acuerdo con lo anterior, se establece que **NO se registra presencia de comunidades étnicas** en el área del proyecto **"ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS, FINANCIACIÓN, GESTIÓN AMBIENTAL, PREDIAL Y SOCIAL, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y REVERSIÓN DE LA CONCESIÓN SANTANA, MOCOA, NEIVA; FUENTE DE MATERIAL CON AUTORIZACIÓN TEMPORAL SFS-09191-UF2"**.*

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección

CERTIFICA:

PRIMERO. Que no se registra la presencia de Comunidades Indígenas, Rom y Minorías, en el área del proyecto: "ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS, FINANCIACIÓN, GESTIÓN AMBIENTAL, PREDIAL Y SOCIAL, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y REVERSIÓN DE LA CONCESIÓN SANTANA, MOCOA, NEIVA; FUENTE DE MATERIAL CON AUTORIZACIÓN TEMPORAL SFS-09191-UF2", localizado en jurisdicción de los Municipios de Hobo y Yaguará, Departamento del Huila, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTO	COORDENADAS	
	NORTE	ESTE
PA-1	777599.0	844719.0
1-2	777599.0	844719.0
2-3	774976.0	842707.0
3-4	775221.0	842015.0
4-5	776448.0	842176.0
5-6	777332.0	842834.0
6-1	777931.0	844276.0

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI17-41250** del 14 de septiembre de 2017

SEGUNDO. Que no se registra la presencia de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto: "ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS, FINANCIACIÓN, GESTIÓN AMBIENTAL, PREDIAL Y SOCIAL, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y REVERSIÓN DE LA CONCESIÓN SANTANA, MOCOA, NEIVA; FUENTE DE MATERIAL CON AUTORIZACIÓN TEMPORAL SFS-09191-UF2", localizado en jurisdicción de los Municipios de Hobo y Yaguará, Departamento del Huila, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTO	COORDENADAS	
	NORTE	ESTE
PA-1	777599.0	844719.0
1-2	777599.0	844719.0
2-3	774976.0	842707.0
3-4	775221.0	842015.0
4-5	776448.0	842176.0
5-6	777332.0	842834.0
6-1	777931.0	844276.0

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI17-41250** del 14 de septiembre de 2017

TERCERO. La información sobre la cual se expide la presente Certificación, aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo **EXTMI17-41250**, para el proyecto: "ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS, FINANCIACIÓN, GESTIÓN AMBIENTAL, PREDIAL Y SOCIAL, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y REVERSIÓN DE LA CONCESIÓN SANTANA, MOCOA, NEIVA; FUENTE DE MATERIAL CON

AUTORIZACIÓN TEMPORAL SFS-09191-UF2", localizado en jurisdicción de los Municipios de Hobo y Yaguará, Departamento del Huila, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTO	COORDENADAS	
	NORTE	ESTE
PA-1	777599.0	844719.0
1-2	777599.0	844719.0
2-3	774976.0	842707.0
3-4	775221.0	842015.0
4-5	776448.0	842176.0
5-6	777332.0	842834.0
6-1	777931.0	844276.0

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-41250 del 14 de septiembre de 2017

CUARTO. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE


JORGE ELIECER GONZALEZ PERTUZ
 Director de Consulta Previa

Elaboró: Juan Manuel Córdoba Martínez
 Revisión Técnica: Carolina Ortiz - Área de Certificaciones
 Revisión Jurídica: Andrea Carolina Ariza - Área Jurídica
 Aprobó: Jorge Eliécer González Pertuz

T.R.D. 2500.225.44
 EXTMI17-41250